

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 7.071.—Secretaría, señor Sánchez Osés.—Don Misael Hernández Velasco contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 27 de junio de 1961 sobre contrabando.

Pleito número 7.061.—Secretaría, señor Sánchez Osés.—Don Ignacio López Soler de la Riva contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de marzo de 1961 sobre Contribución sobre la Renta ejercicios 1953 y 1957.

Pleito número 7.092.—Secretaría, señor Sánchez Osés.—Don Eugenio López Casado contra Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 20 de julio de 1961 sobre ejercicios profesionales de los ópticos.

Pleito número 7.001.—Secretaría, señor Sánchez Osés.—S. M. A. Industrias y Almagres Pablos, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de abril de 1961 sobre Impuesto sobre la Renta, tarifa III, años 1954, 1955 y 1956.

Pleito número 6.849.—Secretaría, señor Sánchez Osés.—«El Enclinar de los Reyes, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 5 de julio de 1961 sobre tarifa III de Utilidades, 1956.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 11 de noviembre de 1961.—El Secretario Decano (ilegible).—5.410.

Pleito número 7.170.—Secretaría, señor Sánchez Osés.—Don Manuel Ojeda Gullón contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de agosto de 1961.

Pleito número 7.154.—Secretaría, señor Sánchez Osés.—Compañía Española de Petróleos (CEPSA) contra Ordenes expedidas por la Presidencia del Gobierno en 12 y 13 de agosto de 1961 sobre régimen arancelario especial de las Provincias de Fernando Poo, Río Muni, Sahara e Infi.

Pleito número 6.756.—Secretaría, señor Sánchez Osés.—Compañía Telefónica Nacional de España contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 30 de junio de 1961 sobre poda de árboles de la provincia de Almería.

Pleito número 6.103.—Secretaría, señor Liaguno.—Línea Costamar, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de marzo de 1961, recaída en expediente de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera número 2.264, relativo a la concesión de servicio de viajeros por carretera entre Barcelona y Torroella de Montí, hoy ampliación a la resolución ministerial de 14 de junio de 1961, que cesó sin reposición contra aquella Resolución de 21 de marzo de 1961.

Pleito número 7.188.—Secretaría, señor Liaguno.—Doña Aurora Bautista contra Resolución expedida por el Ministerio de

Información y Turismo en 15 de septiembre de 1961 sobre puesta a disposición de la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid la cantidad de 1.121.362 pesetas de la protección correspondiente a la película «Un hecho violento», de don Rafael M. Torrecilla.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—El Secretario Decano (ilegible).—5.411.

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Agul Cabello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de mayo de 1961, sobre expropiación de finca propiedad de la recurrente para «Inmobiliaria Jubán, S. A.» (experiente 3.279-11-C. 1949), pleito al que han correspondido el número general 6.490 y el 293 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1961.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.311.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Carrera y del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de septiembre de 1961, referente a pérdida de curso en la Escuela General de Policía y como consecuencia de pérdida de cuarenta y seis puestos en el Escalafón, pleito al que han correspondido el número general 7.225 y el 295 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1961.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.393.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Penades Gonzáles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de junio de 1961, referente a expropiación de fincas números 29 y 30 del polígono «La Colonia», de la Línea de la Concepción, pleito al que han correspondido el número general 6.453 y el 240 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1961.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.394.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Briales del Pino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de octubre de 1960, sobre expropiación de finca número 50 del polígono «Alamedas», sito en término de Málaga, pleito al que han correspondido el número general 5.889 y el 85 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1961.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.395.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luengo y Camps se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Ejército de 15 de septiembre de 1961, referente a la fecha de arranque del percibo de sus haberes como Capitán de Infantería separado del servicio, pleito al que han correspondido el número general 7.251 y el 298 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dentro de los términos expresados en el dicha fecha 14 de noviembre de 1961.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—5.396.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por doña Angeles Serrano Soler contra don José Faus Soler, don José y don Joaquín Llobet Martí y la firma «José y Joaquín Llobet Martí y Compañía», se emplaza por medio de la presente a los demandados don José y don Joaquín Llobet Martí y la firma «José y Joaquín Llobet Martí y Compañía», para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho por desconocerse los paraderos de los mismos, y haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos acompañados se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Alicante, 13 de octubre de 1961.—El Secretario (legible).—8.523.

#### AVILA

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Felisa Benito Martín, mayor de edad, casada, vecina de Avila, domiciliada en avenida de Portugal número 5, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Felipe Montero González, que se ausentó desde esta capital para Andorra la Vieja, y desde cuyo lugar, con fecha 4 de agosto de 1953, se tuvo la última noticia.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Avila a 17 de octubre de 1961. El Juez Faustino Mollinedo.—El Secretario (legible).—8.200. 1.ª 25-11-1961

#### BAENA (CORDOBA)

Don Antonio Marín Rico, Juez de Primera Instancia de Baena (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Carmen Flores Serrano (que interviene con el beneficio de pobreza), se tramita expediente de declaración de fallecimiento del marido de la misma, don Francisco Jiménez García, nacido en Baena, el 12 de marzo de 1903, hijo de Esteban y de Socorro, de profesión zapatero, natural y vecino de Baena, con domicilio últimamente en Puerta de Córdoba, 43; quien prestó sus servicios, como Carabnero, en el llamado Ejército rojo, desapareciendo en el combate que se dice tuvo lugar el invierno de 1937 al 1938 en el pueblo de Mora de Rubielos (Teruel), a partir de cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baena a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Antonio Marín.—El Secretario (legible).—5.378. 1.ª 25-11-1961

#### BURGOS

En virtud de lo acordado en el procedimiento de suspensión de pagos del comerciante don César Rodríguez García, vecino de esta ciudad de Burgos, se convoca a Junta a los acreedores para el día treinta de enero próximo, a las once treinta de su mañana. Lo que se hace saber a los efectos procedentes.

Burgos, 17 de noviembre de 1961.—El Secretario judicial (legible).—8.604.

#### CIUDAD REAL

Don Matías Malpica y González Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este de mi cargo se tramita procedimiento declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña María de los Desamparados Quiteria González Casero y otros, contra don Luis Camacho Serrano y otros, en cuyo procedimiento, con fecha 7 de octubre de 1961, se dictó sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«En Ciudad Real a siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Matías Malpica y González Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María de los Desamparados Quiteria, conocida por Amparo González y Casero, sin profesión especial, casada, con licencia marital de su esposo, don Ricardo García de León, Abogado; doña Juana González y Casero, soltera, propietaria; don Gregorio González y Casero, casado, propietario, y don Catalino González y Casero, soltero, propietario, todos mayores de edad y vecinos de Fuente el Fresno, representados por el Procurador don Agustín Sánchez de la Nieta y Marín y defendidos por el Letrado don José Luis Barragán Sebastián, contra don Luis Camacho Serrano, empleado y vecino de Ciudad Real; doña Faustina Maxias Casero, sin profesión especial, viuda de don Catalino Camacho Serrano, vecina de Fuente el Fresno, por sí y en la representación legal de sus cuatro hijos: Jesús, Angel, Catalino y Cecilio, solteros, menores de edad, el primero seminarista y escolares los otros tres, domiciliados con su madre; doña Antonia Camacho y Serrano, soltera, sin profesión especial y vecina de Fuente el Fresno; don Valerio Camacho y Serrano, casado agricultor, ganadero, vecino de Fuente el Fresno; don Teodoro Migue, Camacho Serrano, soltero, empleado, natural de Fuente el Fresno y en ignorado paradero; don Juan Camacho Serrano, casado, empleado, también paradero desconocido; don Lucio Camacho y Serrano, soltero, ignorándose su profesión y actual paradero, y doña Valeriana Sánchez Sánchez, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, presentes en los estrados del Juzgado por haber sido declarados rebeldes, y...»

Fallo: Que debiendo estimar la demanda sustancialmente declaro: 1.ª La obligación de los herederos de don Miguel Camacho de rendir cuentas de la administración de éste a partir del 30 de septiembre de 1932 hasta el 18 de agosto de 1936. 2.ª La liquidación de ganancias de aquel período de tiempo y consignación de bienes y saldos para su adjudicación y entrega a los herederos de los tres socios: los de don Catalino González y don Gregorio Santos como caritativistas, con un capital en 30 de septiembre de 1932 de 64.536,20 pesetas y 61.542 pesetas, respectivamente, y los de don Miguel Camacho, como socio industrial por su condición de administrador, en la proporción, por falta de pacto expreso,

señalada en el artículo 1.689 del Código Civil, respecto a cada uno de ellos: 3.ª La extinción y disolución de la sociedad en 13 de agosto de 1936, con liquidación y partición de bienes y derechos integrantes del patrimonio social, siguiéndose las normas del artículo 1.708 y Sección segunda, capítulo VI, título III, libro III del Código Civil, y teniendo en cuenta los bienes incautados por el Comité marxista y los recuperados por don Catalino González al término de la guerra civil; 4.ª Que las liquidaciones y rendición de cuenta y particiones acordadas se verificarán en período de ejecución de sentencia. Y en su virtud, conceno a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones y ejecución de lo acordado. Sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese conforme al artículo 769 de la L. E. C. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Malpica.»

Y para que sirva de notificación a todos los demandados expresados en el encabezamiento de la resolución inserta que se encuentran en situación de rebeldía, expido y firmo la presente en Ciudad Real a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario (legible).—8.574.

#### LERIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en el expediente de declaración de fallecimiento de don Ignacio Castelló Espasa, hijo de Pedro y de Raimunda, soltero, seguido a instancia de su hermano, don Ramón Castelló Espasa, se hace saber la tramitación del citado expediente de fallecimiento y que dicho señor don Ignacio Castelló Espasa falleció en el término de Lérida, en filas del ejército republicano, durante la guerra en nuestra Patria, y el día 2 de agosto de 1938, no habiendo sido hallado su cadáver.

Lérida, 25 de agosto de 1961.—El Secretario Benito Vicente.—El Secretario (legible), Enrique Molina.—8.598. 1.ª 25-11-1961.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se siguen autos juicio ejecutivo, promovidos por «Comercio e Industria Alavesa del Automóvil, S. A.», contra don Julio Fuertes Sorribas, como propietario del Cocheo, San Jorge, sito en la calle Segre, número 7, sobre reclamación de 11.133,33 pesetas de principal, intereses legales costas y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate a referido demandado por medio del presente edicto a fin de que dentro del término de nueve días, siguientes a su publicación se personen en el procedimiento y se oponga a la ejecución, si le conviniere, habiéndose practicado el embargo en bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1961. El Juez (legible).—El Secretario (legible).—8.587.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco de Bilbao, hoy subrogado en sus derechos don José Pancorbo Muñoz, contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas cuyas descripciones son las siguientes:

1.ª Finca rústica en Paracuellos del Jarama.—Una tierra en el sitio de «Frente al Convento», de haber cuatro fanegas, o una hectárea 24 áreas 20 centiáreas,

Linda: Al Saliente. Vicente Muñoz; Medalla, señores de Pizaso, hoy la carretera que de Barajas conduce a Paracuellos; Pontente, Duque de Medinaceli, y Norte. Angel Páramo. Existen dentro de esta finca, construidas, las siguientes edificaciones: Un hotel de dos plantas que mide nueve metros de fachada por ocho de fondo, teniendo una superficie de 72 metros cuadrados; una nave adosada a dicho hotel, por su derecha, de 20 metros de fachada por cuatro de fondo, teniendo una superficie de 80 metros cuadrados. También existe un pozo de agua potable, con instalación de un grupo electrógeno, con una bomba elevadora. El resto de terreno edificado se destina a huerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 36, folio 62, finca 1.996, anotación 13.

2.ª Finca urbana.—Casa en Paracuellos de Jarama, calle Real, número 30, que antes estuvo compuesta de planta baja y cámara, distribuida en diferentes habitaciones, con dos corrales, dos tiendas y cuadra. Hoy consta de dos plantas y sótano, garaje, patio, con almacén para leñas y gallinero, distribuidas en diferentes habitaciones y salones, dos cuartos de baño, dos cocinas y terraza mirador. Linda: Por su frente, con la calle Real; por la derecha, entrando, con plaza de la Rivera, a la que también hace fachada donde existe una fuente pública; izquierda, casa de don Agustín Rabadales, y espaldada, al barranco de la Fuente Seca. Según medición practicada recientemente, tiene una superficie de 475 metros, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 28, folio 148, anotación 17, finca número 1.298.

3.ª Parcela de terreno o solar en término de Paracuellos del Jarama, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, que linda: Al Norte, en línea de 26 metros, con la calle de la Iglesia; al Sur, en línea de 26 metros, y al Este, en línea de seis metros, con la carretera de Ajalvir, y al Oeste, en línea de 32 metros, con el barrio de Ronca del Pueblo. Las líneas descritas afectan la forma de un cuadrilátero irregular, que arroja una superficie de 490 metros cuadrados. Sobre parte de este solar ha sido construida una nave garaje, con una habitación taller a su izquierda. Toda la nave, que es diáfana, mide 20 metros de largo por ocho de ancho, y la habitación, cinco metros de ancho por seis de largo, ocupando todo ello una superficie de 270 metros cuadrados. Tiene su entrada por la carretera de Ajalvir.

Anotado el embargo en el Registro de Alcalá de Henares en 6 de marzo de 1957, en el folio 115 del tomo 39 de Paracuellos, libro 2.615, anotación E.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 28 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes: Para la primera finca, quinientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas; para la segunda, ochocientos noventa y tres mil setecientas cincuenta y seis pesetas ochocientos céntimos; y para la tercera, doscientas diecisiete mil ochenta y siete pesetas ochocientos céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge y Martín.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge y Martín.—8.638.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Otrero, en nombre de don Francisco-Luis Nistal Nistal y don Julio Torres Azara, contra don Antonio Aruayo Alonso, en reclamación de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, intereses y costas, dado con garantía de la mitad indivisa de la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital y su calle de Calatrava, con esquina y vuelta a la calle de la Paloma, señalada con los números diecisiete moderno y diecinueve antiguo, manzana ciento nueve, que tiene una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros noventa y siete decímetros, equivalentes a tres mil doscientos ochenta y cuatro pies, todos cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en tienda, pisos principales, segundos, terceros y sotabancos. Linda: Por su frente, con fachada principal, con la calle de Calatrava; por la derecha, hace también fachada a la calle de la Paloma por su testero, con la casa número uno de esta última calle, propia de don Mariano Millego y hermanas, y por su medianería izquierda, que da a la calle de Calatrava, con casa número quince, que pertenece a don Juan Martínez Pérez, todas en la misma manzana.

Inscrita al tomo 84 del archivo, libro 42, sección III, folio 186, finca 917.

Dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día once de enero de mil novecientos sesenta y dos, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas pactado en la escritura, no admitiéndose la que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se

consignará dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» a cuyo fin se expide el presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—8.684.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 24 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de responsabilidad civil del sumario 184 de 1957, por apropiación indebida, contra los penados Eustaquio Angel Gallego Puech y Guillermo Crespo Estévez, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado la celebración de la primera subasta nuevamente y por quiebra de la anterior de los siguientes bienes:

La participación que corresponda a dichos penados en el negocio embargado, dedicado a la venta de recambios y accesorios de automóviles, denominado «Guano», sito en calle Bravo Murillo, 272, de esta capital.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo la cantidad de 589.204,95 pesetas, en que ha sido valorada dicha participación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1961.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.429.

#### MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que el día veinte de enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes hipotecados que después se dirán, según lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 120 del corriente año se sitúa a instancia de don Antonio Herrera Cabanilla, vecino de Mérida, contra don José María Donoso Iribarn, que lo es de Madrid y cuya subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de tres millones de pesetas, que es la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los licitadores, excepto el acreedor, vendrán obligados para tomar

parte en la subasta a consignar, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento acostumbrado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Bienes objeto de subasta

**Hotel en Las Rozas.**—Al sitio de Alto de las Cabañas o Camino de Madrid de seis mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a ochenta y dos mil novecientos setenta y dos pies cuadrados y cuatro décimas de pie cuadrado, de los que la edificación del cuerpo principal en planta baja mide dos mil setenta y tres pies cuadrados; en planta principal, setecientos ochenta y cinco pies cuadrados, y en otro cuerpo de edificio independiente y en planta baja, quinientos noventa y dos pies cuadrados. Linda: Al Norte, con línea de cincuenta metros cincuenta centímetros, con calle particular, propiedad de don Agustín Torrontegui y don Ernesto Andriú; Sur, en línea de cincuenta y ocho metros, con carretera de La Coruña; Este, en línea de ciento diecinueve metros, con don Germán Sánchez. Inscrita al tomo 736, libro 51, folio 46, finca 3.648, inscripción primera.

Dado en Mérida a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).—8.612.

#### SABADELL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de doña Jesusa Fernández Casas y otros, para hacer efectivo un crédito hipotecario, contra doña Francisca Ruiz Clemente, que, con los intereses, asciende a la cantidad de 180.133,32 pesetas; por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días y tipo de doscientas ochenta y cinco pesetas en que fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente finca objeto de la misma:

«Porción de terreno para edificar, hoy edificado, situado en esta ciudad y en su calle del Doctor Pujadas, que afecta la figura de un cuadrilátero y mide la total superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro la titular ha levantado un edificio consistente en una casa que consta de planta baja, primer piso en toda su extensión y segundo piso, sólo en la primera mitad de su superficie. En la planta baja hay una tienda junto a la calle del Doctor Pujadas y detrás hay viviendas. En el primer piso hay dos viviendas, una grande en la parte delantera y otra menor en la trasera, con azotea en las dos. El edificio ocupa toda la longitud del solar y linda, en junto, por su frente, Norte, con la calle del Doctor Pujadas, en la que está señalada con el número trece; por la derecha, entrando, Oeste, antes con doña Dolores Sallarés, y hoy con María Miralles Orrit; por la espalda, Sur, antes con la citada señora Sallarés, hoy con finca de Antonio Parera y de Pedro Martí Peluquera, y por la izquierda, Este, con terreno de los herederos de Barata inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 709 del Archivo libro 350 de la sección segunda de Sabadell, folio 212, finca 9.460, inscripción quinta.»

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos cuyas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que correspondiera al mejor postor. 2.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y 4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—8.590.

#### SARINENA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de la villa de Sarriena y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos «ab-intestato» de Juan Mariscal Paz, que se tramita de oficio, pastor de ganados de la ganadería de Bancells, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Fuenteovejuna, Córdoba), viudo y vecino de Sarriena, cuyas restantes circunstancias se ignoran, se ha ordenado por providencia de esta fecha expedir este edicto, por el que se comunica su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derechos a la herencia, para que comparezcan, si les conviniere, en este Juzgado a reclamar su derecho dentro del plazo de cuarenta y cinco días a contar de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sarriena a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Antonio del Cacho.—El Secretario (ilegible).—5.379.

#### TORRELAVEGA

Don José Donato Andrés Sanz, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía sobre inexistencia contrato compra-venta y otros extremos, promovido por don Francisco García Villegas y otros contra don Fidel Fernández Vallejo, mayor de edad, en ignorado paradero, y otros, y se ha dispuesto emplazar por segunda vez a dicho demandado don Fidel Fernández Vallejo a fin de que en el término de cinco días se presente en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, emplazamiento que comenzará a contarse desde el siguiente día hábil a la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de emplazamiento al demandado don Fidel Fernández Vallejo, se expide el presente en Torrelavega a 13 de noviembre de 1961.—El Juez, José Donato Andrés.—El Secretario (ilegible).—8.550.

#### VALENCIA

Don Pedro Roca de la Matta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el nú-

mero 246 de 1961, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de don Joaquín Raga Barredo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital de Valencia, calle de Succa, número 54, y cuyo expediente ha sido promovido por la esposa del mismo, doña Consuelo Muñoz Millán.

Dado en Valencia a 24 de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Pedro Roca.—El Secretario (ilegible).—8.222. y 2.ª 25-11-1961

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita a comparecer y a comparecerse a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### Juzgados Militares

**CORONADO FERNANDEZ, Francisco;** hijo de José y de Antonia, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Alcañal de los Gazules (Cádiz), con domicilio en dicha capital, calle San Antonio Abad, número 11; marinero de segunda de la Armada que se ausentó del arsenal de la Base Naval de Canarias en fecha 25 de octubre último, vistiendo uniforme militar; procesado en causa 92 de 1961, por presunto delito de deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez Permanente del arsenal de dicha Base Naval de Canarias, Capitán de Infantería de Marina don Salvador Bracho González.—4.464.

**SANCHEZ ACAL, José Luis;** hijo de José y de Milagros, natural de Sevilla, de veinticinco años de edad, domiciliado en dicha ciudad, Torres Alarcón, 2; procesado en causa 104/61, por supuesto delito de imprudencia, con infracción de Reglamento; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento marítimo de Cádiz, sito en Capitanía General.—4.465.

**DARIAS SAMARIN, Jacinto Ramón;** de treinta y cinco años de edad, hijo de Ramón y de Candelaria, natural de San Sebastián de la Comera (Santa Cruz de Tenerife) chófer, últimamente Legionario del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión; procesado en causa 90 de 1961, por presunto delito de estafa; comparecerá en plazo de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Capitanía General de Canarias.—4.466.

**GARCIA VAZQUEZ, Agustín;** hijo de Agustín y de Natividad, natural de Hero (Lugo), soltero, barbero, de veintidós años de edad, con residencia en Hero, calle Garrás, número 13; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Batallón de Artillería número 24 de Pamplona.—(4.532).

#### Juzgados Civiles

**MARTINEZ REAL, José (a) «Pachito»;** de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Pedro y de Juana, vecino de Ubeda, domiciliado en calle Alcázar (callejón de Juego de Bolos, núm. 12), también natural de Ubeda; procesado en sumario 167 de 1961, sobre atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén).—4.463.

**GARCIA MENA, Alfredo;** de veintiocho años de edad, casaco, chófer, hijo de Miguel y de Patrocinio, natural y vecino de Madrid, calle Vizconde Arlesso, número 27; procesado en causa 58 de 1958, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—4.461.

**PUMAR MARTINEZ, Rafael;** natural de La Coruña, soltero, pulidor, de veintin años de edad, hijo de Rafael y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cora, 30, segundo primera; procesado en causa 122 de 1954, por robo;

**NIETO MUÑOZ, Pedro;** natural de Bujalance, jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y de Paula, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 46 de 1954, por robo;

**BARRUFET NADAL, Antonia;** natural de Barcelona, soltera, bordadora, de veinticuatro años de edad, hija de Miguel y de Antonia, domiciliada últimamente en Barcelona, San Beltrán, 12; procesada en causa 450 de 1951, por robo;

**CRUZ TALLAS, Manuel;** natural de Olula del Río (Almería), casado, metalúrgico, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Sanatorio, 14, bajos; procesada en causa 450 de 1951, por robo; y

**RODRIGUEZ PEREZ, José María;** natural de San Cugat del Vallés, soltero, mecánico, de diecinueve años de edad, hijo de Blas y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Murtañer, 75, cuarto primera; procesado en causa 450 de 1951, por robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—4.464, 4.465, 4.466, 4.467 y 4.468.

**CHARIF CHEFEHOUNI JABIA, de** veintidós años, soltero, estudiante, natural de Ayda y vecino de París (Francia), rue de Estarte, 5; procesado en sumario 107 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ecija.—4.469.

**FUENTES SORRIBAS, Julio;** que tuvo su domicilio en calle Rafael Salgado, número 9, Madrid; procesado en sumario 343 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.—4.471.

**MOLINA VICHO, Alberto;** vecino de Madrid, con domicilio en Ministriles, 8, primero izquierda; procesado en causa 258 de 1948, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—4.472.

**MARIN MUNILLA, Manuel María;** natural de Enciso (Logroño), casado, empleado, de treinta y nueve años de edad, hijo de Plácido y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 190, quinto C, Madrid; procesado por estafa, en causa 458 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—4.474.

**LATORRE MARIN, Manuel;** de cincuenta y seis años, hijo de Manuel y de Milagros, natural de Logroño y vecino de Madrid, en la calle de la Encarnación, número 12, el cual fué su último domicilio conocido; encartado en expediente 364 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.—4.477.

**DELGADO PEREZ, Inés;** de veintiséis años de edad, hija de Tiburcio y de Ma-

ría, natural de Corella, soltera, sus labores y vecina últimamente de San Sebastián, calle de San Francisco, 54, primero A; procesada en expediente 112 de 1961; y

**SANCHEZ CIFO, Teófilo;** natural de Pozohondo (Albacete), nacido el 28 de diciembre de 1897, hijo de Avelino y de Aquilina, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en expediente 13 de 1952; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—4.479 y 4.480.

**NIETO CORTES, Antonio;** hijo de José y de Ana, de treinta y dos años de edad, casado, natural de Torrox, partido de idem (Málaga), vecino que fué de Torrox, bracero; procesado en causa 91 de 1961, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox.—4.481.

**MOTA FERNANDEZ, Angel;** de veintidós años de edad, soltero, pintor, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Zaragoza; procesado en causa 261 de 1961, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.—4.483.

**CAGIGAL LAZA, Petra;** de treinta y dos años de edad, casada, sus labores, hija de Tomás y de Laureana, natural de Santander, domiciliada últimamente en Pamplona; procesada en sumario 17 de 1951, por falsificación;

**OOBO ALONSO, Laureano;** de treinta y siete años de edad, soltero, labrador, hijo de José María y de Antonia, natural de Esles de Cayón, domiciliado últimamente en Esles de Cayón (Santander); procesado en sumario 144 de 1960, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander.—4.458 y 4.457.

**MONTIEL MORALES, Eduardo Antonio;** de diecisiete años de edad en 1940, natural de Linares (Jaén), hijo de Aniceto y de Rosario, soltero, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Terragona, núm. 9, segundo; procesado en causa 91 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—4.455.

**CHACON JIMENEZ, Alfonso;** de treinta y nueve años, hijo de Enrique y de Antonia, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en la misma; procesado en causa 356 de 1961, por apropiación indebida; y

**MARTIN MORENO, Enrique;** de sesenta y un años, hijo de Enrique y de Josefa, modisto, viudo, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en la misma; procesado en causa 285 de 1949, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—4.454 y 4.455.

**PRADO ALAMOS, Antonio;** de veintinueve años de edad, casado, peluquero, hijo de José y de Faustina, natural y vecino de Arenzana de Abajo (Logroño); procesado en causa 43 de 1961, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.—4.452.

**AGUSTIN TOMAS, Francisco;** natural de Almenar (Lérida), soltero, ayudante de chófer, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, fase segunda, bloque 5, tercero segunda. Verdún; procesado en causa 26 de 1956, por

hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—4.451.

**CASERO BARRANTES, Francisco** (a) del Transporte; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Cayetano y de Eulalia, del campo, 1.650 metros de estatura, ojos negros, nariz regular, color moreno, casado con Filomena Pérez, natural de Santa Marta de Magasca (Cáceres), domiciliado últimamente en Villafraanca del Guadiana, calle Larga, número 7; procesado en causa 42 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz).—4.450.

## ANULACIONES

### Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción del Cuartel de Marinería del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25 de 1956, Aurelio Pouso Sampetro.—4.459.

La Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 33 de 1953, Joaquín Pérez Cores y Juan de Dios Pérez.—(4.572).

El Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 7 de 1955, Manuel Agentes Vidal.—(4.571).

### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 391 de 1949, Federico Aiconerri Ferrate.—(4.421).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en causa 261 de 1947, María y Encarnación Martínez Ramos.—4.460.

El Juzgado de Instrucción de Archidona anula la requisitoria de la encartada en sumario 15 de 1950, por hurto, Timotea Cruz Martín.—4.462.

El Juzgado de Instrucción de Madrid número tres, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 111 de 1958, José María Gracia Sauch.—4.470.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado en sumario 145 de 1945, por estafa, Andrés Gayoso Picayo.—4.473.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, cancela la requisitoria relativa al procesado en expediente 73 de 1960, Antonio Rodríguez García.—4.476.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial anula la requisitoria referente a la procesada en causa 119 de 1941, sobre hurto, Benita Francisca Herranz Alvarañez.—4.478.

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia, anula la requisitoria referente al procesado en sumario 137 de 1944, sobre falsificación, Vicente Ortiz Lloria.—4.482.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 233 de 1961, Luis Adrián Millán.—(4.503).